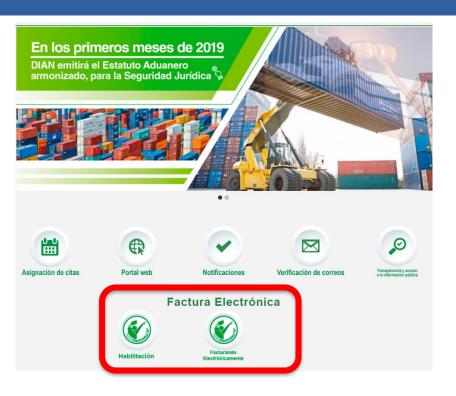




Como ingresar al portal de Factura electrónica con validación previa







https://factura-electronica.dian.gov.co







1

Registro

Para ingresar al sistema de validación previa se puede ingresar de 3 formas diferentes:

- Como persona (Documento de identificación)
- Como empresa (Nit + Doc del rep legal)
- Con Certificado digital



2

Selección de modo de operación

Para facturar electrónicamente pueden seleccionar cualquiera de las siguientes opciones

- Software Propio
- Software gratuito de la DIAN
- Software de un aliado (Proveedor tecnológico)

Podrán convivir varias opciones simultáneamente.



3

Pruebas

Cada uno de los modos de operación tiene su propio set de pruebas determinado en el servicio de factura electrónica con validación previa, lo cual significa que **TODOS** los facturadores electrónicos podrá probar sus sistemas antes de comenzar a facturar electrónicamente.



Una vez las pruebas sean completadas de manera exitosa la habilitación se realizará de automáticamente.



4

Solicitud de Rangos de numeración

Los rangos de numeración se solicitan por el mismo sistema que hasta el día de hoy utilizan los contribuyentes en **MUISCA**. Consulte como hacerlo **AQUI**



5

Consulta de Rangos de numeración

Una vez el contribuyente se encuentra **Habilitado** y haya solicitado sus rangos de numeración podrá ir a consultar la clave técnica a través del **web service GetNumberingRange.**



Si es usuario del Servicio Gratuito de Facturación de la DIAN, únicamente asocie el rango de numeración.



Asociación de Rangos de numeración

Ya teniendo la clave técnica, podra ingresar al servicio de factura electrónica con validación previa, dispuesto en **LA NUBE** para asociar los rangos solicitados a los sistemas que tengan relacionados en sus modos de operación.





7

Emisión de facturas electrónicas

Una vez habilitado el contribuyente puede comenzar a emitir facturas electrónicas sobre sus operaciones comerciales. El envío por web service será utilizado por quienes utilicen software propio o proveedor tecnológico, el software gratuito lo trae incluido.



8

Proveedor tecnológico

Cualquier interesado en prestar servicios de factura electrónica podrá solicitar la autorización como Proveedor tecnológico y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 2242 de 2015.



- Resolución de autorización como proveedor tecnológico o carta de solicitud.
- Certificación ISO27001 o carta de compromiso.
- Estados financieros patrimonio líquido >= 20.000 UVT
- Estados financieros activos fijos >= 50% patrimonio liquido



1

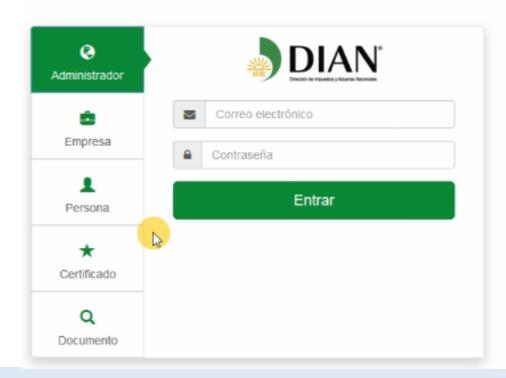
Registro

Para ingresar al sistema de validación previa se puede ingresar de las siguientes formas:

- Como persona (Documento de identificación)
- Como empresa (Nit + Doc del rep legal)
- Con Certificado digital



Click aquí para ir a la Habilitación





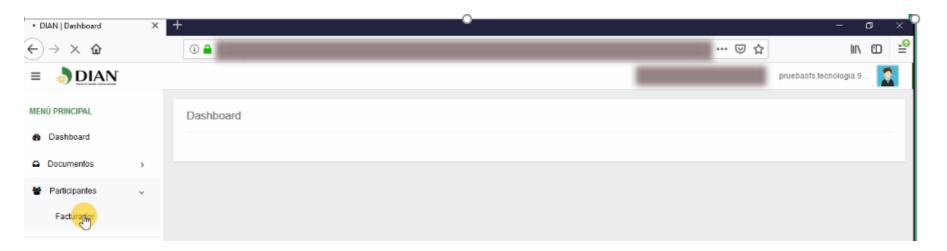
1

Registro

Para ingresar al sistema de validación previa se puede ingresar de de las siguientes formas:

- Como persona (Documento de identificación)
- Como empresa (Nit + Doc del rep legal)
- Con Certificado digital





En el menú principal encontrarán Participantes -> Facturador



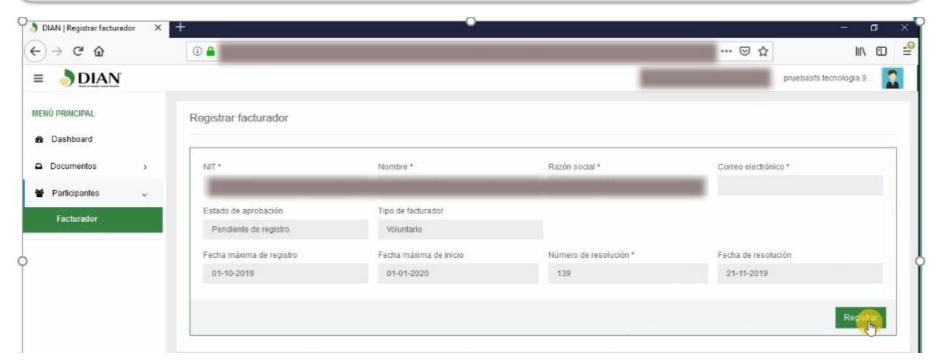
P si

Registro

Para ingresar al sistema de validación previa se puede ingresar de las siguientes formas:

- Como persona (Documento de identificación)
- Como empresa (Nit + Doc del rep legal)
- Con Certificado digital





Luego de ingresar a Facturador, en la parte inferior izquierda encuentran el botón **REGISTRAR**



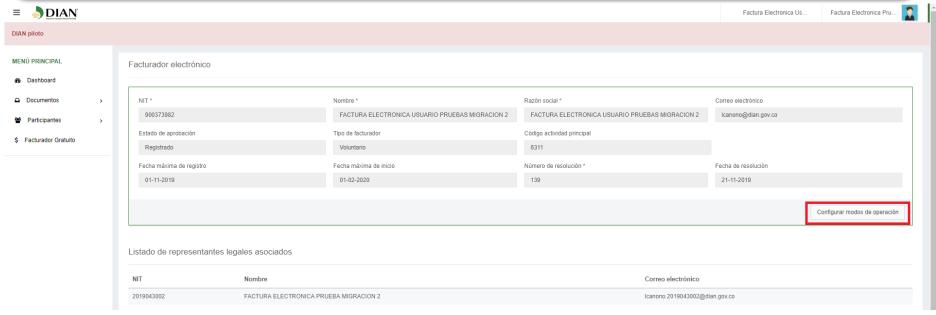
Selección de modo de operación
Para facturar electrónicamente pueden seleccionar cualquiera de las

Para facturar electrónicamente pueden seleccionar cualquiera de las siguientes formas:

- Software Propio
- Software gratuito de la DIAN
- Software de un aliado (Proveedor tecnológico)

Podrán convivir varias opciones simultáneamente.





Luego del registro el contribuyente podrá ir a seleccionar el modo de operación que utilizará; en el mismo menú principal **Participantes -> Facturador**, en la parte inferior izquierda encuentra el botón **CONFIGURACIÓN MODOS DE OPERACIÓN**



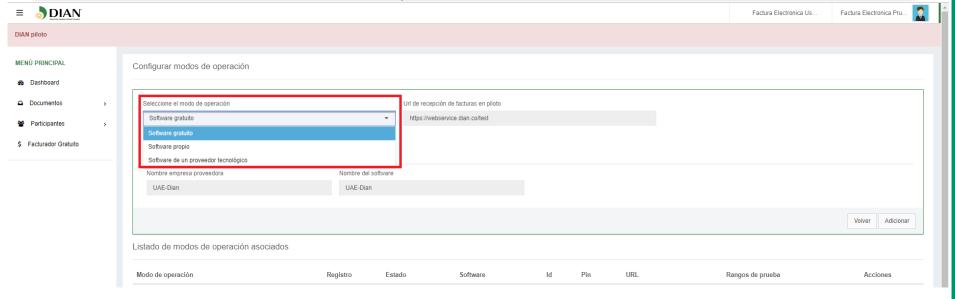
Selección de modo de operación

Para facturar electrónicamente pueden seleccionar cualquiera de las siguientes formas:

- Software Propio
- Software gratuito de la DIAN
- Software de un aliado (Proveedor tecnológico)

Podrán convivir varias opciones simultáneamente.





Al momento de configurar los modos de operación es importante saber que la habilitación debe hacerse un software a la vez, cumplir con las pruebas de ese software y agregar otro posteriormente si su negocio lo requiere.



3

Pruebas

Cada uno de los modos de operación tiene su propio set de pruebas determinado en el servicio de factura electrónica con validación previa, lo cual significa que **TODOS** los facturadores electrónicos deberán probar sus sistemas antes de comenzar a facturar electrónicamente.



- Para comenzar las pruebas por cualquiera de los 3 modos de operación debe contar con su propio certificado digital (Válido y vigente), adquirido en alguna de las empresas autorizadas por la <u>ONAC</u> como entidades de certificación digital.
- Cada uno de los modos de operación tiene su propio set de pruebas:
 - Con software propio:
 - 60 Facturas, 20 Notas crédito y 20 Notas debito
 - Con software de un proveedor tecnológico:
 - 60 Facturas, 20 Notas crédito y 20 Notas debito
 - Con software gratuito:
 - 10 Facturas, 2 Notas crédito y 2 Notas debito



- **NOTA:** La pruebas en el software gratuito deben hacerse desde el acceso brindado una vez sea seleccionado este modo de operación, si es con Software propio o Proveedor tecnológico, debe hacerse a través de **web service** como lo indica el anexo técnico. **Click aquí para descargar la CAJA DE HERRAMIENTAS**
- Luego de pasar exitosamente las pruebas, la habilitación se hace automáticamente desde el sistema y la actualización del RUT con la responsabilidad de facturador electrónico se realizará por la DIAN.



4

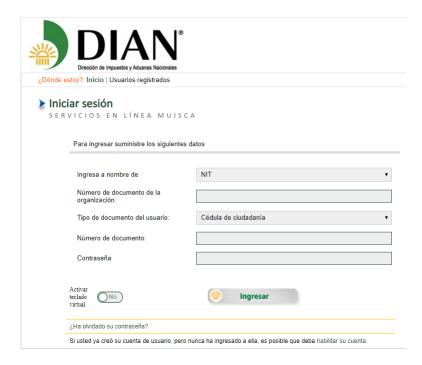
Solicitud de Rangos de numeración

Los rangos de numeración se solicitan por el mismo sistema que hasta el día de hoy utilizan los contribuyentes en **MUISCA**.

Consulte como hacerlo **AQUI**



- Las resoluciones de numeración de facturación se solicitan a través del mismo servicio.
- Se requiere solicitar un rango NUEVO al momento de iniciar a facturar electrónicamente con facturación previa.
- Podrán adicionalmente solicitar los rangos de contingencia que necesiten para cubrir su operación.





5

Consulta de Rangos de numeración

Una vez el contribuyente se encuentra **Habilitado** y haya solicitado los rangos de numeración podrá ir a consultar la clave técnica a través del **web service GetNumberingRange** en el ambiente de Operación. En el servicio facturación gratuita es automático.





Toda la información necesaria para el consumo de este servicio web la encuentran en el anexo técnico publicado en la caja de herramientas.

Click aquí para descargar la CAJA DE HERRAMIENTAS





Asociación de Rangos de numeración

Al disponer de la clave técnica, podrán ingresar al servicio de factura electrónica con validación previa, para asociar los rangos solicitados a los software relacionados en los modos de operación.



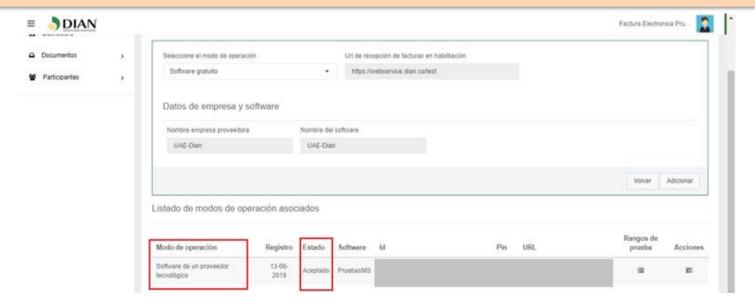
■ DIAN					Factura Electronica Pru
DIAN piloto					
MENÚ PRINCIPAL		Facturador electrónico			
№ Dashboard					
□ Documentos	>	NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
Participantes	>	2019051401	FACTURA ELECTRONICA PRUEBA MI	FACTURA ELECTRONICA PRUEBA MI	lcanono@dian.gov.co
		Estado de aprobación	Tipo de facturador	Código actividad principal	
		Habilitado	Voluntario	6311	
		Fecha máxima de registro	Fecha máxima de inicio	Número de resolución *	Fecha de resolución
		01-11-2019	01-02-2020	139	21-11-2019
					Configurar modos de operación



Asociación de Rangos de numeración

Al disponer de la clave técnica, podrán ingresar al servicio de factura electrónica con validación previa, para asociar los rangos solicitados a los software relacionados en los modos de operación.





Cuando el facturador es **HABILITADO** se activa la nueva opción de menú **Participantes -> Facturador** que se denomina **ASOCIAR PREFIJOS**. A través de la cual se asignan los rangos de numeración solicitados al software que se desea los utilice para facturar.

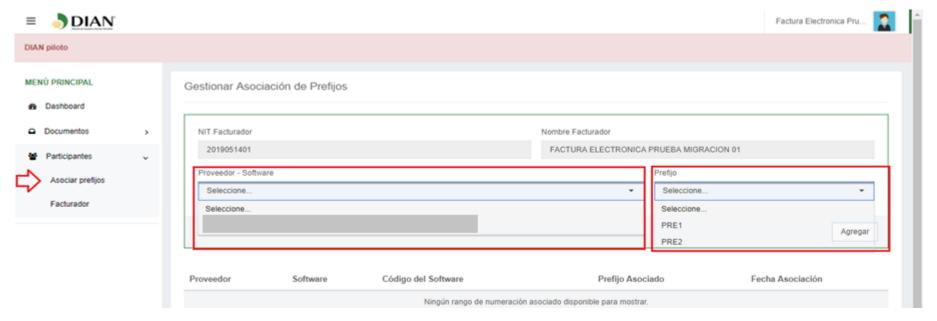


6

Asociación de Rangos de numeración

Al disponer de la clave técnica, podrán ingresar al servicio de factura electrónica con validación previa, para asociar los rangos solicitados a los software relacionados en los modos de operación.





Uno a uno se van asociando los prefijos a los diferentes software o al mismo si es el caso.

6

Asociación de Rangos de numeración

Al disponer de la clave técnica, podrán ingresar al servicio de factura electrónica con validación previa, para asociar los rangos solicitados a los software relacionados en los modos de operación.





Así se visualizará cuando los prefijos queden asociados a un software.



7

Emisión de facturas electrónicas

Una vez habilitado el contribuyente puede comenzar a emitir facturas electrónicas de sus operaciones comerciales. El envío por web service será utilizado por quienes utilicen software propio o proveedor tecnológico, el software gratuito lo trae incluido.



```
<soap:Body>
                                                                                                                                                                                                                                    <a:Action s:mustUnderstand="1">http://wcf.dian.colombia/IWcfDianCustomerServices/SendBillAsyncRes
               <wcf:SendBillAsync>
                                                                                                                                                                                                                                   <o:Security s:mustUnderstand="1" xmlns:o="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss
                                                                                                                                                                                                                                           <u:Timestamp u:Id=" 0">
                                                                                                                                                                                                                                                  <u:Created>2019-07-05T16:23:33.662Z</u:Created>
                     <wcf:fileName>Asinc.zip</wcf:fileName>
                       <!--Optional:-->
                                                                                                                                                                                                                                                  <u:Expires>2019-07-05T16:28:33.662Z</u:Expires>
                      <wcf:contentFile>cid:304158302233</wcf:contentFile>
                                                                                                                                                                                                                                           </u:Timestamp>
              </wcf:SendBillAsvnc>
                                                                                                                                                                                                                                   </o:Security>
                                                                                                                                                                                                                           </s:Header>
       </soap:Body>
</soap:Envelope>
                                                                                                                                                                                                                          <s:Bodv>
                                                                                                                                                                                                                                  <SendBillAsyncResponse xmlns="http://wcf.dian.colombia">
                                                                                                                                                                                                                                           <SendBillAsyncResult xmlns:b="http://schemas.datacontract.org/2004/07/UploadDocumentResponse"</pre>
                                                                                                                                                                                                                                                   <br/>

                                                                                                                                                                                                                                                   <br/><b:ZipKey>12c32807-10c0-4ff8-a327-e5d01624c87e</b:ZipKey>
                                                                                                                                                                                                                                           </SendBillAsyncResult>
                                                                                                                                                                                                                                    </SendBillAsvncResponse>
                                                                                                                                                                                                                           </s:Body>
                                                                                                                                                                                                                    </s:Envelope>
```

La información necesaria para el consumo de los servicios web la encuentran en el anexo técnico publicado en la caja de herramientas.

Click aquí para descargar la CAJA DE HERRAMIENTAS



8

Proveedor tecnológico

Cualquier interesado en prestar servicios de factura electrónica podrá solicitar la autorización como Proveedor tecnológico y podrá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2242 de 2015.



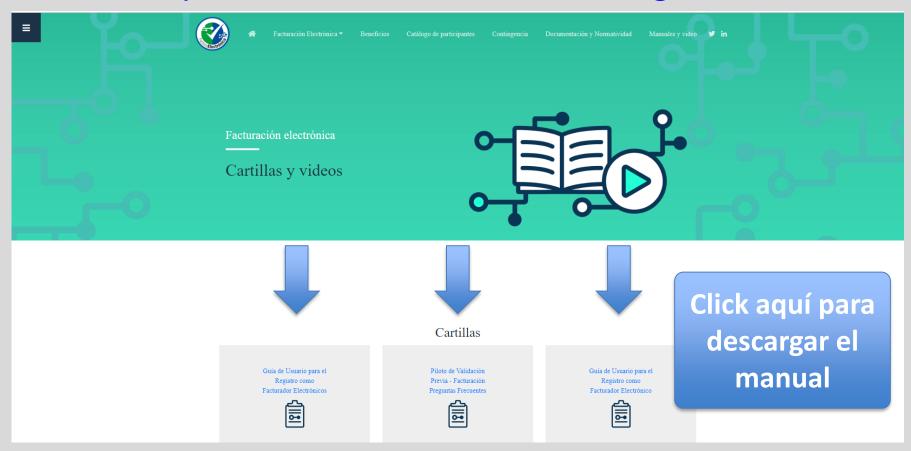
- Resolución de autorización como proveedor tecnológico o carta de solicitud.
- Certificación ISO27001 o carta de compromiso.
- Estados financieros patrimonio líquido >= 20.000 UVT
- Estados financieros activos fijos >= 50% patrimonio liquido

- La Dian efectuara una revisión documental inicial de la documentación presentada, solicitando las aclaraciones pertinentes si es el caso.
- Se agendará una visita de verificación de requisitos.
- Si la verificación de requisitos es satisfactoria se procederá a emitir una resolución de autorización como proveedor tecnológico.
- La DIAN cuenta con dos meses para dar tramite a la solicitud una vez el aspirante a proveedor tecnológico radique la solicitud con el cumplimiento de los requisitos.



Micro sitio de Factura electrónica

https://factura-electronica.dian.gov.co



En el micrositio de factura electrónica podrá encontrar los manuales y toda la información que necesitan para comenzar a facturar electrónicamente.





El emprendimiento es de todos

Minhacienda

